

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

6651***Requerimiento para la retirada de vehículos abandonados en la vía pública***

«Visto el artículo segundo de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria y en materia de aguas. Se presumirá racionalmente el abandono de un vehículo cuando transcurran más de dos meses desde que haya sido depositado después de su retirada de la vía pública por la autoridad competente. En este supuesto, y en aquellos vehículos que, incluso teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a este, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Dado que no han sido localizados los titulares de los vehículos retirados de la vía pública, por estado de abandono o inmovilizados en situación de deterioro, que se encuentran depositados en las dependencias municipales y que se relacionan a continuación:

MATRÍCULA	MARCA	MODEL
IB7059DB	NISSAN	TERRA II
0601CVD	MERCEDES-BENS	108CDI
4681FPD	SEAT	LEÓN
7304BNR	SKODA	OCTAVIA
0700BYF	HYUNDAI	COUPE
IB0516CY	OPEL	FRONTERA
3256BWY	NISSAN	MICRA
6310BJB	PEUGEOT	206
1504CHT	BMW	320TD
0334DCR	JEEP	GRAN CHEROKEE
1043BHK	DAIHATSU	TERIOS
IB3015DG	PEUGEOT	106
C6773BVJ	PIAGGIO	ZIP
9300DPF	YAMAHA	NXC125
C2710BWB	APRILIA	SX50
3324DPW	HONDA	NES125
C3207BKN	YAMAHA	YN50
8526FCP	YAMAHA	NXC125
6337HKB	PIAGGIO	VESPA125
C4996BFX	YAMAHA	YN50
C4008BVW	YAMAHA	TZR50
C7158BLG	YAMAHA	YN50
C6111BPJ	HONDA	SFX50
C1438BFH	APRILIA	SR50
C2171BMY	DERBI	ATLANTIS
6616DXG	YAMAHA	YP125E
C4350BNZ	APRILIA	SR50
C8237BGF	PIAGGIO	VESPA
IB2933DS	PEUGEOT	FIGHT100

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/132/1063943>



Visto el carácter de los vehículos mencionados, el amplio lugar que ocupan, el deterioro que presentan, a causa del largo tiempo transcurrido, de acuerdo con la Ley 11/99, de 21 de abril, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas como Autoridad competente por delegación de Alcaldía, en conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 1204/2019 de 1 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

Primero.- Requerir la retirada de los vehículos abandonados en la vía pública antes mencionados del depósito municipal a sus titulares, con la advertencia que si transcurridos quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y desde su exposición durante dos domingos consecutivos, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no ha sido retirado por su titular, será tratado como residuo sólido urbano.

Lo que se hace público, en conformidad con el que establece la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante dos domingos consecutivos.»

Sóller, 20 de julio de 2020

El alcalde
Carlos Simarro Vicens

